## INFORME DE COMISARIO

Señores:
Accionistas de
SOCIEDAD ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOCECON)
Ciudad. -

## De mis consideraciones:

En complimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-14-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación, presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

- 1.-En mi opinión los administradores de SOCIEDAD ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOCECON). han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
- 2.- He revisado el Balance General adjunto de Al 31 de diciembre del 2018. SOCIEDAD ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOCECON)
- 3.- Para el desempeño de mis funciones como comisario SOCIEDAD ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOCECON) He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Esperando que este año 2019 sea más productivo y competitivo ya que la competencia será dura en el mismo y poder contar con más fuerza productiva interna y recuperar nuestra economía.

Atentamente,

Comisario

Jonathan Vejo Álvarez

0925706939